

ENTREVISTA A JOFFRE CAMPAÑA, ABOGADO DE MEDIO ECUATORIANO

“Correa actúa con mucha inmadurez”

La sociedad guayaquileña podría reaccionar si se intenta entregar el diario *El Universo* al presidente Correa

MARCO CAMOIRANO

Nunca está de más repetirlo: todo proceso autoritario necesita acabar con la libertad de prensa. Mientras un juez de Arequipa, aplaudido desde la presidencia del Congreso y cierta prensa de izquierda, pretende reimplantar el delito de opinión en el Perú, en Ecuador, el autócrata de turno sigue adelante con su intento de clausurar el diario *El Universo*. Joffre Campaña, abogado del citado medio ecuatoriano, comenta los alcances de la reciente sentencia que confirma la pena de prisión para los directivos del periódico y el periodista que se atrevió a llamar “dictador” a Rafael Correa.

MARCO CAMOIRANO

Correa: Dr. Campaña, ¿es usted una persona poco confiable, por venderse a intereses económicos, como insistió el presidente Rafael Correa?

Joffre Campaña: Lamentablemente, el Presidente de mi patria está acostumbrado a desprestigiar a las personas, debido a que carece de argumentos para debatir. Piensa que descalificando logra sus objetivos, sin advertir que deja en mal predicamento al Ecuador, disminuyendo el



OOO ANALÍTICO. Para Joffre Campaña, el presidente Correa pasa por un profundo conflicto emocional y ha terminado por perder la perspectiva

cargo que ostenta. Es un hombre de reacciones violentas, no es un estadista que

argumenta, que construye y que uno, sino que disocia. En la mañana está risueño, al mediodía está histérico y en la noche relajado. Ese carácter lo ha llevado, desde el inicio de su mandato, a sembrar un escenario de confrontación.

C: Usted también patrocinó a Fabricio Correa. Parece que su especialidad es defender a los enemigos del Presidente.

JC: Muchos de mis clientes tienen intereses políticos que los sitúan como aliados o rivales del gobierno. A Fabricio le pasó factura ser uno de los

más grandes críticos de la gestión de su hermano, al punto que este lo ha terminado desconociendo. El Presidente pasa por un momento de profundo conflicto emocional y ha terminado por perder la perspectiva. Hoy por hoy es un hombre descontrolado, que actúa con mucha inmadurez, lo que termina repercutiendo tanto en la imagen del país como en su atractivo para las inversiones.

C: ¿Cuál es el objetivo de una defensa judicial cuando se parte de la premisa que el Poder Judicial está intervenido y

manejado por quien en este caso es además el demandante?
JC: Fundamentalmente, el poder acceder a los organismos del sistema Interamericano de protección de los derechos humanos. Toda la corrupción y manipulación que este proceso ha sufrido la estamos documentando para el momento de acudir a la Comisión Interamericana.

C: En primera instancia, ustedes denunciaron la imposibilidad de que el juez hubiera podido emitir la sentencia en 24 horas y que probablemente ésta

fué pre-redactada. ¿Qué evidencias de corrupción han encontrado en la Corte Superior?
JC: Si bien ahora han tratado de culdarse un poco más en las formas, han quedado en evidencia cuando, por ejemplo, el Presidente anunciaba por Twitter las providencias judiciales antes de cualquier notificación formal. El día de la audiencia, la Sala estuvo llena de allegados del Presidente, que se dedicaron a insultar a los abogados del diario a vista y paciencia de los jueces. Nada menos que el Cendilier estaba presente arengando y azuzando, cual

jefe de barm en un mitin político. Fuera a provocar, teniendo el cuidado de probar cualquier reacción para luego poder descalificarlos por televisión. Endim, los jueces fallaron a pesar de estar recusados y luego decidieron notificar al juez de primera instancia para que ejecutara de inmediato la sentencia contra Emilio Palacio pese a existir recursos de casación en trámite.

C: Al margen de los vicios procesales, ¿se injurió o no al presidente Correa?

JC: Primero, la ley penal ecuatoriana señala expresamente que los directores de un diario sólo son responsables de un artículo o columna si éste se publica anónimamente y si, reponidos por un fiscal para dar el nombre del autor, se negaran a hacerlo. Segundo, dado que tanto la Constitución como los tratados internacionales prohíben la censura previa, los directores no podían objetar el texto redactado y firmado por Emilio Palacio. Tercero, los fallos de la Corte Interamericana han determinado que las injurias contra autoridades públicas no deben merecer sanción en la vía penal ni indemnizaciones desproporcionadas. Toda la concepción del proceso, en cuanto a querer involucrar a los directores del diario e imponer una multa millonaria, revela la clara intención de



Abogado de *El Universo* considera al Mandatario de su país un hombre sin argumentos para debatir

intimidat a la prensa. Por último, la supuesta injuria no existe en tanto estamos ante un artículo de opinión. Emilio Palacio actuó con ánimo crítico con respecto a la gestión de gobierno y no con la intención de los de lesionar el honor de un funcionario público.

C: Si las leyes son tan claras, ¿qué subterfugio han utilizado para condenarlos?

JC: Se han escudado en la figura de la autonomía oadyuvante para sostener que si el diario no hubiera permitido al editoralista escribir y publicar el artículo, no se habría

cometido el delito. Como comentó un colega, esto equivale a culpar al capillero que construyó la cama en donde se produjo una violación. Es una interpretación aberrante y vergonzosa, únicamente sustentada por el afán político de silenciar al diario.

3	40
AÑOS de cárcel fue la pena aplicada al exeditoralista del diario <i>El Universo</i> Emilio Palacio	MILLONES de dólares fue la indemnización por haber suplantado a Rafael Co-
20	2
DÍAS julio del 2011 fue la fecha que se dictó la sentencia en primera instancia	DÍAS los tres jueces notificaron la sentencia condenatoria contra el medio de comunicación ecuatoriano

C: Supongo que en sus cálculos no figura la posibilidad de revertir esto en la Corte Suprema.

JC: En principio sí. No obstante, no creo que para la Corte Suprema resulte tan fácil validar las absurdas tesis de los jueces de las instancias inferiores. En lo personal, todavía conservo la esperanza de que le puedan decir: ¡no! a la intromisión política. Otravamente no pongo las manos al fuego, por cuanto el gobierno, gracias a la tramposa consulta popular reciente, tiene el control del Consejo de la Judicatura, órgano encargado y que ya se encargó de sancionar administrativamente a los jueces que permitieron descubrir que la sentencia de primera instancia no fue redactada en la computadora del Juzgado.

C: Confirmado el fallo, y mientras intervienen los organismos internacionales, el cierre del diario por incumplir el pago de la indemnización será inmediato. ¿Aceptarán ofrecerle disculpas públicas a Correa?

JC: Es un riesgo existe, pero no creo que la sociedad guayaquileña permita que un medio icono de la ciudad, y que acaba de cumplir 90 años, le sea entregado sin más al Presidente. En el momento en que se quiera ejecutar una sentencia de ese tipo, podrá haber una reacción importante. El diario ha mantenido la puerta abierta para el diálogo, por eso ha propuesto un arbitraje. La propuesta del Presidente busca que se arrodillen ante él, y ese condicionamiento es inaceptable. ¡

15 años de experiencia al cuidado de su

Próstata

DR. FUHAD HIRSH

Cirurgano - Urologo

Tratamiento moderno LASER

• Cirugía de día
• Ómnibus de Prístero y postoperatorio
• Hospitalización
• Laboratorio Herardo
Especialización Próstata

CTAS: Clínica San Marcos Telf.: 98945 6028 / 330228

DE IGUAL A IGUAL

¡Cuidado con este submarino!

El pasado martes 20 de setiembre apareció publicado en las Normas Legales del diario oficial *El Paícuo* un bastante extraño Decreto de Urgencia (DU) 054-2011, que no guarda relación ni con los requisitos establecidos en la Constitución y el Reglamento del Congreso de la República para ese tipo de dispositivos, ni con la anunciada transición del nuevo gobierno.

En honor a la verdad, no es el primero de estos DUs que contiene la Carta Magna durante el presente régimen. Ya anteriormente se aprobó en agosto el DU 051-2011, que permite la contratación de personal "altamente calificado" y justifica la asignación de sueldos "extraordinarios". Al igual que el DU 054-2011, el 051-2011 no cuenta con las características de un decreto de urgencia, y eso lo saben muy bien los altos asesores del gobierno.

La función legislativa está asignada exclusivamente al Congreso, y sólo por excepción al Poder Ejecutivo, que actúa y se soporta por delegación del Parlamento (a través de los decretos legislativos) o frente a un caso de "extrema necesidad económica o financiera" utilizando decretos de urgencia, que deben ser inmediatamente comunicados al Congreso para su control. En el caso específico del DU 054-2011, se han violado diversas disposiciones legales que se han sacado de vuelta a la Constitución y al espíritu de la Ley de Contrataciones del Estado. En primer lugar se autoriza a todos los niveles de gobierno a contratar obras sin el requisito de tener presupuestos aprobados, lo que contraviene la Ley de Contrataciones ya mencionada. Una de las principales garantías de orden en las finanzas públicas se basa en el PODEJER controlar lo que no está presupuestado. En el dispositivo "sesupul" el presupuesto con una simple constancia de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, a saber: desde que se trata de obras que aún no se han definitivamente aprobadas para su ejecución. Asimismo, se aprueba a un Crédito Suplementario de S/389'924,864 para ser destinado a diversas obras públicas no detalladas. Los créditos suplementarios son ampliaciones del presupuesto nacional que según la Constitución deben ser aprobadas exclusivamente por el Parlamento Nacional. ¿Qué pasó entonces?

Finalmente (y entre otras observaciones), preocupa el establecimiento de un muy expeditivo procedimiento *ad hoc* para el concurso de las obras a realizarse con estos fondos y para las aplicaciones ante la institución competente. La transición transcurra que al parecer está (como algunos ministros de vacaciones. Ahora le toca al Congreso. ¡

AURELIO PASTOR VALDIVIESO
aurelopastor@hotmail.com